



CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

No. ANEXO	DOCUMENTO	GRUPO MM MARTINEZ INFRAESTRUCTURA S Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA MDC S.A. DE C.V.
Anexo 1	Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado de la carta compromiso de la proposición.	✓	✓
Anexo 2	Presupuesto de obra, conteniendo: clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, deberá presentarse en el formato proporcionado por el municipio, en forma impresa y digital. Cuando el presupuesto de obra se integre en varias hojas, deberá anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.	✓	✓
Anexo 3	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por conceptos, correspondiente al pago total que se cubrirá a la contratista por concepto de trabajo terminado, determinado y estructurado con costos directos, indirectos de financiamientos y cargo por utilidad, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción; debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. (utilizar barras de Gantt)	✓	✓
Anexo 4	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, calculados por la Contratista, con base en su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura, calculando con factores obrero-patronal , considerando dentro del Fasar el 3% de impuesto sobre nómina y con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2026, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), anexando tarjeta de identificación patronal , así mismo, el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para análisis, cálculo e integración del factor del salario real. En caso de tener un riesgo de	✓	✓



CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

	<u>trabajo diferente al de la ley, se deberá anexar comprobante del (IMSS).</u> Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, propuesto por el Licitante, tomando en cuenta la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador.			
Anexo 5	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costo rendimiento de las máquinas y equipos nuevos.	✓		
Anexo 6	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, los gastos de los estudios de laboratorio (en caso de que se requiera), los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos, así como considerar el importe correspondiente al letrado informativo e identificación de la obra y/o servicio, según especificaciones en guías de llenado.	✓	✓	
Anexo 7	Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento que será representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará la Contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se calculará con base a un indicador económico oficial, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato.(Anexar copia del Índice Bancario Utilizado).	✓	✓	
Anexo 8	Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad. La utilidad será fijada por el Contratista, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta (ISR), así como el SAR, INFONAVIT y el cargo por inspección de la SHTFP, para tal efecto, deberá anexar el reporte de mano de obra gravable , con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.	✓	✓	



CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Anexo 9	Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios (número, letra y en moneda nacional); corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se deberán incluir los análisis de precios de los básicos o auxiliares, que sean utilizados para la integración de los precios unitarios; así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y total del análisis. Donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción. El total del análisis deberá indicarse con número y letra. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta. NOTA: El licitante deberá considerar el costo del laboratorio de control de calidad dentro de sus costos directos, en cada análisis de precio unitario donde intervenga.	✓	✓
Anexo 10	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados mensualmente por conceptos con descripción respectiva de acuerdo al presupuesto de obra, para los siguientes rubros: - De la mano de obra que ejecutará directamente los trabajos; - De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; - De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y - De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, expresadas en jornadas e identificando categorías.	✓	✓
Anexo 11	Costos globales integrados.	✓	✓
Anexo 12	Sobre que deberá contener un dispositivo USB con todos los documentos del acreditamiento de la Propuesta Económica y acreditamiento de la personalidad de la persona que acude a la	✓	✓

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Ocotlán de Morelos
Dtto. Ocotlán, Oax.
10/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA HACENDARIA MUNICIPAL
Mpio. Ocotlán de Morelos
Dtto. Ocotlán, Oax.
25/04/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y OBRAS
Mpio. Ocotlán de Morelos
Dtto. Ocotlán, Oax.
25/04/2025-31/12/2027



CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

	apertura de esta propuesta, solo en caso de que sea distinta de la que presentó la propuesta técnica. Los archivos deberán estar generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar, comprimidos en Zip. NOTA. En caso de que en esta apertura asista una persona distinta a quien se le acreditó la personalidad jurídica, <u>deberá presentar poder notarial</u> para participar en el acto, de manera contraria, su presencia se considerará como la de un observador. El sobre y el dispositivo USB, deberá estar rotulado con la siguiente información: nombre de la obra y número del procedimiento.		
	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA	\$845,248.74 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)	\$846,999.60 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)

POR EL H AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. DARÍO ANTONIO MERAZ CONCHA PRESIDENTE MUNICIPAL	
C. ANA JUDITH SAN JUAN VÁSQUEZ SÍNDICA HACENDARIA	



CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

C. INDALECIO OMAR LÓPEZ LUIS REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS	 
---	--

POR LOS INVITADOS

NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
C. ELDA YOMARA CRUZ DÍAZ CONTRALORÍA MUNICIPAL	 